

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN 03 – 2022

El Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, ACAAI, organismo regional sin ánimo de lucro, constituido por los sectores académicos, público y privado, y profesional de América Central (integrada por: Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), considerando:

- I. Que ACAAI tiene como objetivo general el realizar procesos de acreditación de los Programas de Arquitectura y sus programas afines, y de la Ingeniería y sus distintas especialidades, que imparten las instituciones de educación superior de América Central y que lo soliciten voluntariamente.
- II. Que el 28 de enero del año 2022 se realizó la sesión ordinaria No. 02-2022, para conocer los informes de evaluación externa realizados a los programas que solicitaron trámites de acreditación a esta Agencia.
- III. Que, en cumplimiento del Manual de Acreditación, con fundamento en: el Autoestudio, los documentos complementarios, el Informe de Evaluación Externa y la revisión del Plan de Mejora; el Consejo de Acreditación ha analizado la situación del **Programa de Licenciatura en Ingeniería Electromecánica**, impartido por la **Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Panamá**, en el Campus Metropolitano Dr. Víctor Levi Sasso en la Ciudad de Panamá y en los Centros Regionales de: Azuero, Chiriquí, Panamá Oeste y Veraguas en la **República de Panamá**.

En consecuencia, resuelve:

- I. **Otorgar** al Programa de **Licenciatura en Ingeniería Electromecánica**, impartido por la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Panamá, la **acreditación** por un plazo de **cuatro años**, a partir del **primero de enero de dos mil veintiuno**.
- II. Entregar a las Autoridades de la Universidad Tecnológica de Panamá, el correspondiente **Certificado de Acreditación**, que hace constar el desarrollo del proceso y el cumplimiento de requisitos, condiciones y estándares de calidad educativa, establecidos en el Manual de Acreditación de ACAAI.
- III. Autorizar el uso del sello "**Programa Acreditado**" y la denominación "**Programa Acreditado por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería**", con el propósito de difundir la condición de calidad del Programa durante el período de vigencia del Certificado de Acreditación. El sello podrá ser utilizado en diplomas, certificados, documentos, papelería, publicidad y página Web, siempre que se haga referencia al Programa acreditado.
- IV. Aceptar el Plan de Mejora presentado en el Autoestudio, como el compromiso institucional para el mejoramiento continuo del Programa acreditado, para lo cual deberán presentar informes anuales del avance del mismo.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.

[F] NOMBRE
PEREZ RAUL
GUILLERMO - ID
4-239-27

Digitally signed by [F]
NOMBRE PEREZ RAUL
GUILLERMO - ID 4-239-27
Date: 2022.02.08 13:04:33
-05'00'

Ing. Raúl Guillermo Pérez
Director Ejecutivo y Secretario
del Consejo de Acreditación

Firmado digitalmente
por ANA GRETTEL DEL
SOCORRO MOLINA
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.02.08
13:43:45 -06'00'

Mag. Arq. Ana Grettel Molina González
Presidente del Consejo de Acreditación

**SUGERENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, QUE SE OFRECE EN EL CAMPUS METROPOLITANO
DR. VÍCTOR LEVI SASSO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ Y EN LOS CENTROS REGIONALES DE:
AZUERO, CHIRIQUÍ, PANAMÁ OESTE Y VERAGUAS.**

Las presentes sugerencias constituyen un aporte del Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, ACAA, sobre aspectos a enfatizar para el mejoramiento continuo del Programa de Licenciatura en Ingeniería Electromecánica.

1. Cumplimiento del Plan de Mejora presentado en el Autoestudio del Programa.
2. Incorporar las siguientes oportunidades de mejora en el Plan de Mejora presentado; a fin de consolidar el proceso de mejora continua y la cultura de la calidad como parte del quehacer cotidiano del Programa. A continuación, se detallan:
 - Promoción hacia el personal docente de los resultados de investigaciones y estrategias pedagógicas que impactan en el desarrollo del perfil de egreso, así como su almacenamiento, distribución y uso en referencia a la innovación educativa.
 - Importancia de mantener un control del presupuesto ejecutado en lo que respecta al financiamiento para investigación y desarrollo tecnológico.
 - Importancia de contar con mecanismos de evaluación y medición del clima organizacional de manera continua, conviene seguir realizando el estudio, que se efectuó en el año 2017.
 - Conveniencia que el Programa realice estudios sobre el costo por estudiante por año o por materia, o la relación administrativos/docentes, que se solicita en la Guía de Autoevaluación.
 - Disponibilidad de contar con pólizas de seguros que pueden ser institucional, donde se incluyan los edificios y equipamientos usados por el Programa.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.

[F] NOMBRE
PEREZ RAUL
GUILLERMO - ID
4-239-27

Digitally signed by [F]
NOMBRE PEREZ RAUL
GUILLERMO - ID
4-239-27
Date: 2022.02.08
13:05:24 -05'00'

Ing. Raúl Guillermo Pérez
Director Ejecutivo y Secretario
del Consejo de Acreditación

Mag. Arq. Ana Grettel Molina González
Presidente del Consejo de Acreditación